

Revista de la Universidad del Zulia



Fundada en 1947
por el Dr. Jesús Enrique Lossada

Ciencias
Sociales
y Arte

Año 4 N° 10

Septiembre - Diciembre 2013

Tercera Época

Maracaibo - Venezuela

Debatiendo sobre la democracia y la ciudadanía

*Gregoria Coromoto Salas**
Diana Zambrano Piña

RESUMEN

En este trabajo se analiza la construcción teórica de la democracia y la ciudadanía. Para tal fin, se efectuó una revisión documental y bibliográfica de diversos filósofos y científicos del ámbito político, quienes delinear aspectos relacionados a repensar la categoría de la democracia formal y liberal por modelos más abiertos e incluyentes, vale decir democracia participativa. Se concluye, que los constructos teóricos versan en torno a cómo el sistema económico, político, social y cultural ha colocado ataduras ideológicas y racionales que no han permitido un develamiento total de ese universalismo abstracto en el cual se ha desarrollado la democracia. De igual manera, la democracia ha avanzado con un sentido de legitimación institucional, congelándola en una dimensión jurídico-política, generando un retroceso e involución, ya que los gobiernos hacen que estos mecanismos se conviertan únicamente en afirmaciones o declaraciones recogidas en los órganos constitucionales y jurídicos.

PALABRAS CLAVE: Debate, democracia, ciudadanía, democracia participativa.

* Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Zulia. Maracaibo, Venezuela. gcorito@gmail.com

Debating About Democracy and Citizenship

ABSTRACT

This study analyzes the theoretical construction of democracy and citizenship. A documentary and bibliographical review was made of diverse philosophers and scientists in the political sphere who delineate aspects related to re-thinking the category of formal and liberal democracy with more open and inclusive models, that is, participative democracy. Conclusions are that the theoretical constructs revolve around how the economic, political, social and cultural system has placed ideological and rational restraints that have not permitted a total unveiling of this abstract universalism in which democracy has developed. Likewise, democracy has advanced with a sense of institutional legitimation, freezing it in a legal-political dimension, generating regression and involution, since governments make these mechanisms become only affirmations or declarations gathered in constitutional and legal organs.

KEYWORDS: Debate, democracy, citizenship, participative democracy.

Introducción

El presente trabajo está dirigido a delinear las diversas posturas que aportan los teóricos y estudiosos de la Ciencia Política sobre la democracia, reflexiones que se vienen desarrollando para replantear o reconfigurar esta denominación, debido a que en estos momentos de cambios y turbulencia política las sociedades democráticas se encuentran en un conjunto de dificultades, producto de todo el proceso de globalización que atañe a los ámbitos políticos, culturales, económicos y sociales.

Para debatir la democracia desde el plano teórico y práctico, hay que conocer el lugar que ésta ocupa en el escenario político y social. Las diferentes concepciones están determinadas por el tipo de régimen democrático que se desea definir y de la interpretación que los autores hacen de la misma.

La democracia en la sociedad burguesa adquirió un despliegue extraordinario porque la burguesía que se encontraba en situación desventajosa en la estructura de clases del feudalismo como el tercer Estado (recuérdese que el primer Estado fue el clero, el segundo Estado la nobleza

feudal), que necesitó de un régimen democrático que reconociera las clásicas consignas de igualdad, fraternidad y libertad para que ella pudiera desempeñar su papel ya que económicamente de ella se adquiere una fortaleza, pero no tiene políticamente un respaldo porque la estructura jerárquica monárquica y nobiliaria no le permitió acceso al poder político; de allí la razón por la cual la burguesía se vio obligada a impulsar sociedades democráticas.

Es así como la sociedad capitalista fue impulsando una forma nueva de democracia, pero esto no quiere decir que fue la única forma democrática, ni la superior, sino que es una forma, sobre todo democracia representativa, porque es una democracia que enfatiza solamente en lo político dejando de lado lo económico y lo social.

En el texto, "La democratización de la democracia" de Combellas (1990), se toman los planteamientos de Mournier (1974), para definir la democracia como "el régimen que se basa en la responsabilidad y organización funcional de todas las personas que constituyen la comunidad social". Por otra parte, Guevara (1997), define a la democracia de tipo representativa o "constitucional" basada en instituciones como la división de poderes, los derechos humanos individuales y colectivos, y sobre todo el sufragio universal, expresión de la soberanía popular. Igualmente, este autor señala que la democracia definida en un lenguaje más politológico es pluralista y en el cual el pueblo tiene la oportunidad de manifestar su voluntad y de elegir a sus gobernantes y representantes en procesos electorales realmente libres y competitivos, enmarcados todo ello en una axiología que se concentra en derechos individuales y colectivos inalienables.

En este sentido, según el autor precitado los estudios no versaban sobre la democracia, sino sobre la democracia capitalista vista como un sistema político-económico y, para los marxistas, vista como un sistema económico proyectado en una superestructura política; ya para mediados de los años 60 del recién pasado siglo, la teoría de la democracia se estaba convirtiendo en gran medida en empírica. Sucedió, por tanto, que cuando más se discutía acerca de la democracia, cuanto más era debatida, examinada y, discutida menos tenía que decir la teoría empírica de la democracia. De esta manera, lo que en gran medida quedó fue una teoría de la democracia argumentativa.

Al final de los años ochenta la cuestión central fue si existía aún una teoría central de la democracia. El dilema del voto, la máxima justicia, la lógica de la acción colectiva, la teoría de los bienes públicos, todo esto y más era muestra de una nueva y emocionante creatividad en el discurso sobre la democracia; además, cabe decir del renacimiento de la filosofía política. La cuestión sigue siendo que estos nuevos estudios no arrojaron el resultado de una teoría de la democracia plenamente desarrollada.

Muchas de las caracterizaciones de la democracia actual apuntan a un entendimiento de la democracia como forma de gobierno. La teoría clásica de la democracia no estableció en forma sistemática una diferenciación entre el sistema ideal y la realidad; lo cual fue debido, entre otras razones, a que hasta los años cuarenta no existía división alguna entre la teoría normativa y empírica de la democracia.

El debate contemporáneo sobre la democracia lo centra Sartori (1987:14), en los conflictos entre hechos y valores; en términos generales la teoría normativa se aplica y explica los ideales y valores de la democracia. Lo cierto es que acaba definiendo de manera prescriptiva la democracia. Por el contrario, la teoría empírica se aplica a, y generaliza, los hechos: cómo funcionan las democracias y qué son en realidad las democracias. Aquellos hechos que muestran, hasta cierto punto, caracteres democráticos son, en verdad, pautas de conductas modeladas por ideales. Lo que verdaderamente ve el observador serio del mundo real de las democracias son hechos moldeados por valores. Esto conlleva al establecimiento de la relación en forma de retroalimentación entre hechos e ideales, entre el deber ser y él es.

La argumentación es aquí más histórica y la perspectiva cambia: de la tensión entre hechos y valores a los procedimientos de prueba y error. Desde los tiempos en que la democracia ciudadana fue concebida y puesta en práctica en la Grecia antigua, le ha llevado a la humanidad más de dos mil años idear y construir una democracia viable a gran escala, por ejemplo, los partidos políticos nada de eso existiría de no ser al interminable y esforzado pensamiento en torno al poder, la coacción, la libertad, la igualdad, las leyes, la justicia, los derechos, y la representación.

A medida que, durante siglos, se va desarrollando el discurso central sobre la política, según Sartori (1988), se va produciendo un descarte de lo que resulta inadecuado, es decir, de los significados o definiciones de po-

der, coacción, libertad e igualdad. De no haberse producido esa verificación de la prueba y el error en el ámbito del vocabulario de la política, desde Aristóteles a Tocqueville, hoy no existiera en ninguna parte nada sobre los sistemas de democracia que se han logrado construir.

La fábrica de la democracia se asienta, por tanto, en las ideas e ideales formados y seleccionados, conservados o descartados por la corriente principal del discurso que se inició en la antigua Grecia y fue transmitiéndose selectivamente de generación en generación mediante las palabras, conceptos, que son los recordatorios de la experiencia.

Gran parte de la reciente teorización sobre la democracia parece dar por supuesta la democracia; las democracias han sido, y continúan siendo, propensas al fracaso. Gozaron de corta vida y estuvieron mal dotadas para sobrevivir en la antigua Grecia; sucumbieron rápidamente en las re-encarnaciones comunales del Medioevo; hoy, a pesar del culto universal que se presta al término, el número de instauraciones y/o democracias intermitentes sobrepasa el de las perdurables.

Teorizar sobre la democracia conlleva a desenmarañar toda la serie de argumentos sobre lo que la democracia deba ser, pueda ser, no es y debiera ser.

Esta propuesta de revisión de la democracia, no es nada nuevo; sin embargo, en la última década de los años noventa y comienzos del siglo XXI ha prevalecido la discusión y el debate en torno a los procesos e iniciativas de nuevos modelos democráticos que vienen planteando los movimientos sociales, grupos indígenas, grupos populares, grupos estudiantiles, sobre la construcción de nuevos escenarios enmarcados en un pluralismo democrático, proceso que requiere una real participación de los actores sociales en los espacios públicos y políticos.

La manera metodológica de intervenir en el tema es a través del análisis documental, revisando discursos escritos, considerando la lógica formal de teóricos y filósofos de la Ciencia Política.

Esta revisión teórica, permitirá analizar las dimensiones políticas, sociales y culturales incorporadas en los materiales bibliográficos pertinentes al tema de la democracia; como también las construcciones, representaciones y percepciones que estos autores manifiestan acerca de la temática.

Para desarrollar el debate teórico, se parte de la génesis de la democracia, los tipos de democracia y los procesos de transición y evolución que ha tenido esta denominación a lo largo de la historia; se desmontan los elementos epistemológicos e ideológicos en los cuales se ha construido teóricamente esta definición, se realiza un análisis descriptivo de las nuevas propuestas que redefinen hoy esta categoría, partiendo del sujeto como protagonista de la esfera política, incorporando la participación protagónica como uno de los mecanismos asertivos que tienen los ciudadanos para canalizar y solucionar asuntos sociales, políticos, culturales, y comunitarios que le atañen al individuo y al colectivo.

1. La democracia como espacio político de ciudadanía

La democracia es hoy el producto político final de la civilización occidental. La teoría de la democracia es una corriente de discurso que se remonta a Platón y Aristóteles, corriente central que proporcionó a la democracia una identidad hasta el final de la Segunda Guerra Mundial. En las décadas siguientes a ésta, hubo una escalada sin precedente en la distorsión terminológica e ideológica sobre la democracia; el hecho es que durante los últimos tiempos se ha ido perdiendo una corriente central de la teoría de la democracia.

Sin embargo, según Sartori (1987:16) varias tendencias intelectuales han sido concomitantes poderosos en la interrupción del principal cauce discursivo sobre la democracia. Entre ellas la doctrina según la cual las palabras son meras convenciones y todas las definiciones terminan siendo en última instancia, arbitrarias y, en consecuencia, sujetas a nuestra libertad de imaginación intelectual que ha afectado negativamente la teoría de la democracia.

Al respecto, se presentan tres interpretaciones diferentes. Una primera, consiste en la imparcialidad valorativa y pretende separar la evaluación de la descripción. En su segunda versión, busca un vacío valorativo real y requiere, a su vez, un vocabulario esterilizado, limpio de connotaciones despectivas, de términos buenos y malos. Una tercera versión es la del temor ante los valores. Aquí los valores no son eliminados, sino sumergidos y convertidos en valores encubiertos, implícitos. Los valores implícitos se conservan cuando resultan ser conformes con su referente del mundo

real, y socavan cuando no lo son. La primera acusación es, en cambio, válida. Ha sucedido, en efecto, que la reserva o el temor a los valores ha producido junto a otros factores resquemores sobre la construcción teórica de la democracia, el punto crucial, ha producido una excesiva inhibición respecto a los valores que inexorablemente ha provocado una respuesta, una desmesurada carga valorativa, la teoría de la democracia ha oscilado desde exceso de descriptivismo hacia una defensa exagerada de los valores.

A tal efecto, democracia es un vocablo transparente, es decir es una palabra sujeta a un significado originario literal, lo cual se resume en “poder del pueblo”, que el poder pertenece al pueblo, pero esta definición se limita a proyectar únicamente el significado griego del término, hay que ir más allá del significado, preguntarse ¿Qué es?, al suceder esto queda en evidencia que hay una brecha entre la realidad de los hechos y la denominación conceptual, por lo tanto lo que la democracia sea no puede separarse de lo que la democracia debiera ser. Una democracia existe solo mientras sus ideales y valores la crean.

Por esta razón, Sartori (1987:27) afirma que la democracia está especialmente abierta a, y depende de la tensión entre hechos y valores, de esto se desprende que la democracia tiene no solamente una función descriptiva, sino también una función persuasiva y normativa, esto se resume en que el problema de definir la democracia es doble: por un lado hay que considerar la visión descriptiva y por el otro la prescriptiva, ya que ambas no pueden existir ni ser sustituidas la una por la otra. Este autor distingue tres aspectos: (a) la democracia como principio de legitimidad, (b) la democracia como sistema político, (c) la democracia como ideal. Como se ha comentado, la democracia como principio de legitimidad postula que el poder deriva del “demos”, el pueblo, y se basa en el consenso verificado, no presunto, de los ciudadanos. La democracia no acepta auto-investiduras, ni tampoco que el poder derive de la fuerza. En las democracias el poder está legitimado, además de condicionado y revocado, por elecciones libres y recurrentes. Hasta aquí está claro que la titularidad del poder lo tiene el pueblo. Pero el problema del poder no es sólo de titularidad, es sobre todo de ejercicio.

El autor señalado anteriormente recomienda tener presente las siguientes sugerencias:

- El ideal democrático no define la realidad democrática y, viceversa, una democracia real no es ni puede ser una democracia ideal.
- La democracia resulta de, y es conformada por las interacciones entre sus ideales y su realidad, el empuje del deber y la resistencia del es.

También es importante tener en cuenta la conexión y relación que debe existir entre él es descriptivo y el deber prescriptivo de la democracia, elementos que complejizan aún más la situación, ya que la democracia es más compleja que cualquier otra forma política, ya que no puede sobrevivir si sus principios y mecanismos no se encuentran al alcance del ciudadano. De esta manera, el eje teórico-investigativo conduce a una teoría descriptiva de la democracia existente, mientras que el eje teórico-práctico lleva a una teoría de la democracia factible. Sartori (1987:40) enfatiza que las democracias existen porque las hemos inventado, porque están en nuestras mentes y en la medida en que comprendemos cómo mantenerlas bien y vivas.

En la misma línea conceptual, Bobbio (1987:151) expresa que el término democracia se ha utilizado siempre para designar una forma de gobierno, o bien uno de los distintos modos en que el pueblo puede ejercer el poder político. Este autor coincide con Sartori cuando señala que el término democracia pertenece a un sistema de conceptos que constituyen la teoría de las formas de gobierno, y que sólo se puede comprender su naturaleza específica si se pone en relación con los demás conceptos del mismo sistema.

Otros autores señalan que la democracia es una forma de organización de grupos de personas, forma de gobierno, es sinónimo de soberanía popular, cuyo elemento principal es que la titularidad del poder reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones se correlacione a la voluntad popular. Plantean que existe un sentido estricto, donde se concibe la democracia como una forma de gobierno, de organización de Estado, en el cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismo de participación directa o indirecta que le confiere legitimidad al representante. En sentido amplio es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante

la ley, y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales¹.

Para profundizar más sobre el análisis de la democracia se describirán las diferentes formas de democracia, períodos por los cuales ha transitado esta denominación o categoría conceptual, lo cual permitirá tener una visión más completa para la comprensión, reflexión y elaboración de propuestas y alternativas que hoy en día exige la sociedad enmarcada en procesos de globalización, cambios paradigmáticos, políticos, económicos y sociales.

En este sentido, la democracia representativa emerge, primero de la experiencia de la Revolución americana y luego de la francesa, y con la evolución del sistema de gobierno británico en el siglo XIX con una visión más liberal-democrática, en una forma indirecta o representativa que la diferencia de la versión de democracia directa practicada por los griegos. La democracia representativa está vinculada al liberalismo político, a la noción moderna de la individualidad, el respeto a los derechos civiles de libertad y propiedad; esta denominación es considerada como la unidad política por excelencia de la Edad Moderna, centrada en la relación Estado-nación.

De la misma manera, esta forma de democracia basándose en el principio representativo fue sustituyendo la democracia directa de la polis ateniense, centrando su atención en la separación de los poderes, la organización de los partidos políticos, acuerdos federales y la concepción universalista de democracia.

Atendiendo a estas consideraciones, Bobbio (1987:171) refiere que la democracia representativa se inicia en el siglo que comienza en la época de la restauración hasta la Primera Guerra Mundial, la misma coincide con la consolidación de los Estados representativos en los principales países europeos y con su desarrollo interno, reduciéndose de esta manera las formas tradicionales de gobierno (autocracia). Esta forma de democracia representativa se fue caracterizando por el principio de soberanía del pueblo y el carácter asociativo que se estaba dando en la democracia americana, la cual se basaba en un Estado representativo.

1 Véase: <http://sepiensa.org.mx/.../democracia/democracia1/democracia1.html>. Consultada el 26-03-2013.

Así mismo, se iba promoviendo, difundiendo y consolidando este tipo de democracia en Inglaterra y extendiendo a los demás países europeos, centrándose por medio de los movimientos constitucionales, gestándose un proceso de democratización, siguiendo la línea del derecho de voto hasta el sufragio universal masculino y femenino, el desarrollo del asociacionismo político, formación de los partidos de masas y el reconocimiento de su función pública.

Bajo esta forma de democracia representativa existen diversas variantes, las cuales han sido extendidas a nivel mundial como los sistemas de gobierno más utilizados por las sociedades en el mundo. A continuación se esbozará la categoría de democracia liberal, la cual es entendida como un tipo genérico de Estado surgido de la independencia de los Estados Unidos en 1776; esta forma se refiere a un sistema de gobierno en que el pueblo defiende la soberanía y a una serie de características que a continuación se señalan²:

- Una constitución que limita los diversos poderes y controla el funcionamiento formal del gobierno y constituye de esta manera un Estado de derecho
- División de poderes
- El derecho a votar y ser votado en las elecciones para una amplia mayoría de la población (sufragio universal)
- Protección del derecho de propiedad y existencia de importantes grupos privados de poder en la actividad económica
- Existencia de varios partidos políticos
- Libertad de expresión
- Libertad de prensa, así como acceso a fuentes de información alternativas a las propias del gobierno
- Libertad de asociación
- Ciudadanos educados acerca de sus derechos y deberes.

2 Véase: aceproject.org/ace-es/topics/lf/lfa/lfa02/lfa_02d. Consultada el 26-03-2013.

La democracia liberal reduce las intervenciones del poder político y privilegia la regulación directa y el mercado, respetando los contratos estipulados y realizando elecciones racionales y negociables; esta concepción subordina lo social y político a lo económico, maneja el concepto de utilidad, donde el individuo interioriza una serie de valores y normas enmarcadas en el interés personal. De esta manera, los liberales asumen la política enmarcada en la libertad de los actores sociales, y en particular la económica.

Touraine, afirma (1998: 26) que esta forma de democracia se fundamenta en el fin de la historia, el triunfo de la ciencia y la técnica, y la acción racional, amarrando la vida social a un orden que es externo, denominado Razón; creen en la tendencia histórica hacia una creciente complejidad e incertidumbre y transformaciones continuas, pero débilmente coordinadas, de modo que es imposible definir una sociedad moderna sustentada únicamente sobre la base de un tipo de sociedad creada y modificada por los procesos electorales racionales.

En ese mismo hilo conductor, este autor (1998:29) enfatiza que la democracia liberal centra los principios en una visión global y no social, impone la lógica a un orden social definido de modo puramente negativo por la explotación o por la tradición, lo que elimina la idea de actor social. La racionalidad, sea la del mercado o la del príncipe, busca imponerse a una organización social definida solo por la irracionalidad de los actores, quienes buscan protegerse y conservar hábitos, ventajas adquiridas, privilegios, canales de influencia.

El pensamiento “clásico” no cree en la acción voluntaria y eficaz de actores definidos por su identidad cultural y sus relaciones sociales, orientados por los valores, sino que se orienta más a una política “representativa” de los intereses sociales desplegando la consolidación y transmisión de las desigualdades sociales por medio de las normas jurídicas. Reduciéndose la idea democrática al pluralismo de las candidaturas sometidas a la libre elección y al respeto de algunas normas del juego. De tal manera, que los mecanismos de la democracia más extendidos son los de la democracia representativa; se trata del sistema de gobierno más utilizado del mundo. Entonces el objetivo de “la democracia se resume en la liberación de los individuos respecto de cualquier forma de opresión, políticamente se traduce en la liberación del individuo de las coacciones autoritarias y en su

participación en la adopción de las normas por las cuales el mismo habrá de regirse, y económicamente y socialmente se traduce en la existencia en el seno de la colectividad, de condiciones de vida que garanticen a cada uno la seguridad y la comodidad adquirida para su dicha" (Chalbund, 1983: 136).

También señala que el grado de democracia formal en un sistema social puede evaluarse en términos de la existencia y el funcionamiento efectivo de las instituciones, entre ellos tenemos:

1. La división de poderes.
2. La Constitución, con una clara definición formal- democrática de los poderes, derechos y obligaciones de las entidades colectivas e individuales de la Nación, el reconocimiento a la soberanía del pueblo como única fuente de legitimidad de las autoridades estatales.
3. Un sistema formal democrático de elecciones de los representantes políticos de la Nación, desde el nivel municipal hasta el federal, mediatizados por los partidos.
4. El parlamento como representante de la soberanía del poder popular.
5. Una estructura federativa del Estado.
6. La existencia de los medios de comunicación.
7. El libre acceso y usufructo de la propiedad privada.
8. El Estado de derecho, incluyendo la protección de las minorías
9. La dicotomía constitutiva entre la esfera privada y la esfera pública.

La democracia continúa como un sistema de convivencia que ha dado lugar a la existencia de gobiernos representativos, donde el poder se comparte para seguir manteniendo los principios de igualdad, libertad, alternancia al poder, la diversidad y la pluralidad, la coexistencia de organización y grupos políticos, la correlación de fuerzas y la tolerancia política. El mantenimiento y la estabilidad de la democracia depende de algunos aspectos, como son: los valores, el credo institucional y las prácticas de trabajo que se establezcan en el proceso de la negociación política.

Es entonces la democracia, según Uvalles (2007:138), el terreno idóneo para que la razón práctica- arreglo de medios y fines- sea el camino para definir los problemas de interés común. Existen, para ello, autoridades, órganos, estructuras, procedimientos y normas que se aplican a la di-

versidad de problemas sociales y políticos, los cuales deben ser atendidos a través de redes de políticas públicas, que son un medio para fortalecer la gobernabilidad de las ciencias modernas.

Así mismo, plantea que la democracia no se ciñe únicamente al plano normativo que lo caracteriza como un sistema axiológico y filosófico de asociación, convivencia, intercambio, sino que comprende de manera relevante la suma de capacidades para fortalecer la economía del mercado, la calidad de la vida social y el prestigio del Estado en tanto organización política de la sociedad.

Según Resnick (2007:83), quienes abogan por el modelo representativo tienden a definir la democracia como un método, a resaltar las elecciones como un momento privilegiado y a aceptar una delegación virtual del poder en manos de quienes han sido elegidos para gobernar durante un período de cuatro a cinco años, donde el papel que desempeña el pueblo es muy pasivo, se pone poco énfasis en la participación continua en asuntos políticos nacionales o locales.

Es de resaltar que la idea democrática siempre ha estado impulsada por una serie de reformas, cambios y revoluciones que han permitido el avance de una sociedad moderna, la cual se ha organizado racionalmente y sobre un principio absoluto de igualdad. Sin embargo, la democracia revolucionaria que se gestó como iniciativa socialista - participativa, llevó a los movimientos revolucionarios, una vez alcanzado el poder, a regímenes autoritarios.

En algunos países de Europa y Estados Unidos surgieron como contraposición al modelo de democracia liberal una serie de movimientos populistas, sociales y estudiantiles, movimientos pacifistas, femeninos, ecológicos que se gestaron desde finales del siglo XIX y el siglo XX para introducir la iniciativa popular, el referéndum y la revocación en las constituciones de varios Estados americanos, los cuales trataron de desafiar la filosofía y presupuestos políticos de carácter dominante; esto generó en las manos de algunos teóricos anarquistas y marxista que introdujeran una versión de la democracia participativa, como también el ascenso al poder de partidos de izquierda.

En consecuencia, plantea Touraine (1998:16), la democracia revolucionaria fundada sobre la confianza en el desarrollo histórico, ha llevado al triunfo a una política voluntarista, derribando las barreras sociales y crean-

do una comunidad de ciudadanos, una sociedad política que tiene todos los poderes y ejerce una dependencia hacia la sociedad civil, en la cual se vislumbra continuamente la desigualdad, donde no se reconoce el debate de los actores sociales. De esta manera, plantea lo siguiente:

“La idea democrática tiende entonces a volverse revolucionaria. Apela al poder de movilización e igualitario, sobre todo se apoya en argumentos “objetivos”; es decir, en la necesidad de formación de las naciones y en la generalización de las técnicas de producción y de las modalidades de consumo o de educación que definen la modernidad” (Touraine, 1998:18)

Este autor señala que la democracia revolucionaria está asociada a la concepción evolucionista y voluntarista de la modernidad, impone la voluntad política al contrato social, pero para definirla hay que hacerlo en contraposición de la democracia liberal, la cual reduce a lo más mínimo las intervenciones del poder político y privilegia la regulación directa del mercado. De esta manera, la concepción revolucionaria subordina lo social a lo político; mientras que la concepción liberal, lo político a lo económico.

Otra de las críticas señaladas de la democracia revolucionaria es que se agotaba en diversas reuniones y los activistas no asumían los niveles de responsabilidad y las funciones que se le delegaban. También se recoge en la literatura política que se emprendió una forma de democracia bajo la concepción de un Estado representativo, esto permitió en algunas instituciones que se introdujeran algunos elementos participativos y la idea de replantear las fronteras entre la vida pública y privada.

2. Democracia Participativa

Al respecto, la idea de la democracia participativa surgió en los propios escenarios de la democracia representativa como respuesta e iniciativa a considerar una lógica distinta de la concepción moderna del Estado de derecho y de la racionalización del poder público; considera que el pueblo debe expresarse directamente en ciertas circunstancias particulares, propone la creación de formas democráticas para contrarrestar el carácter únicamente representativo, entre las que se señalan (audiencias públicas, recursos administrativos, ombudsman), y algunos mecanismos de participación: plebiscito.

En una democracia participativa para que haya una sociedad más justa y equitativa es necesario que se desarrolle un sistema político más participativo, donde los ciudadanos participen activamente en el proceso de toma de decisiones. En tal sentido, la democracia no sería concebida únicamente un método, puesto que se le incorpora una dimensión ética, ampliando de esta manera la concepción de lo político que arrope no sólo las instituciones representativas gubernamentales, sino aquellos espacios en los que se toman decisiones que afectan los valores sociales.

La iniciativa de desarrollar el modelo de democracia participativa no se fundamentó en ideas totalitarias, sino en resaltar el potencial educativo a través de una mayor participación y posibilidades de desarrollar mejor las capacidades humanas para la vida democrática. Por tal razón, en una democracia participativa, la vida política debe concentrarse en darle cumplimiento a una serie de principios, entre ellos figuran:

La toma de decisiones con consecuencias sociales básicas debe ser llevada a cabo por agrupaciones públicas. Que la política sea vista positivamente como el arte de crear de manera colectiva un patrón aceptable de relaciones sociales. Que la política tenga la función de sacar a la gente del aislamiento e introducirla en la comunidad, por lo que se convertirá en un medio necesario, aunque no suficiente, para encontrar un significado a la vida personal. Que el orden político proporcione formas de expresión para las reivindicaciones y las aspiraciones personales; las visiones opuestas deberían organizarse para iluminar las alternativas y facilitar la consecución de los objetivos (Resnick, 2007:83).

Continuando con la explicación del proceso de la democracia participativa en la sociedad contemporánea, debemos señalar que esta se da por medio de la integración de la democracia representativa, y mediante la extensión de la democratización; en torno a esto es importante apuntar el avance que ha tenido la democracia en la esfera política, ya que se considera al individuo como ciudadano, como también en la esfera social, pues se concibe al individuo por la diversidad de roles y funciones que cumple, de esta manera queda demostrado la ampliación de las formas de poder.

Atendiendo a estas consideraciones, lo importante en este universo de culturas, sentidos, prácticas, signos, valores, es reconocer que la política, lo que la vuelve democrática, es hacer posible el diálogo entre culturas, donde cada individuo se reconozca y constituya como actor y sujeto, po-

niendo en relación entre sí la práctica y valores. Que cada individuo reconozca el derecho de conjugar, de articular, en la propia experiencia de vida personal y colectiva, la participación y las técnicas con una identidad cultural particular.

El individuo no puede percibirse como sujeto autónomo si no es a través del reconocimiento del otro. Pero este reconocimiento del otro no se limita a la relación interpersonal. Presupone condiciones institucionales sin las cuales el mismo individuo no podría constituirse como sujeto.

En este sentido, existen condiciones políticas y jurídicas de la libertad y de la comunicación entre sujetos. Se trata, en primer lugar y ante todo, del reconocimiento institucional y sustancial del derecho de cada uno de conjugar estrategias y mundo vivido (Touraine, 1998:71).

Al respecto, se considera que lo que quiere señalar el autor es que los términos iguales y diferentes definen lo que él denomina democracia cultural, donde estas dos denominaciones no son incompatibles sino interdependientes. De la misma manera, la organización social ha dejado de ser vertical y la reivindicación ya no es la toma del poder sino el reconocimiento de la identidad o, más exactamente, de la libertad de cada sujeto de conjugar identidad cultural y acción estratégica.

En la actualidad la acción política ya no está al servicio del progreso, ya no ambiciona alcanzar un estado universal de la sociedad, sino que el espíritu democrático se centra en cuanto a la diversidad y reconocimiento del otro; nuestro pensamiento se ejerce en el espacio y ya no en el tiempo; hoy se afirma que todos somos diferentes, pero, que, cada uno a su modo, nos esforzamos por conjugar libremente en nuestra experiencia de vida, actividades, técnicas, prácticas y acciones comunes cargadas de particularidades de la identidad personal y colectiva de cada uno.

De la misma manera, Touraine (1998:90) sostiene:

“La democracia ya no es la meta hacia la cual marchan aquellos que se liberan, pero tampoco puede reducirse al respecto de las reglas del juego político. Es una fuerza viva de construcción de un mundo lo más vasto y diferenciado posible, capaz de conjugar tiempos pasados y futuros, afinidad y diferencia; capaz, sobre todo, de recrear el espacio y las mediaciones políticas que pueden permitirnos detener la disgregación de un mundo trastornado por la vorágine de capitales y de imágenes y contra el cual se atrincheran, en una identidad obsesiva y

agresiva, quienes se sienten perdedores ante los mercados mundiales. La democracia ya no apunta hacia un futuro brillante, sino hacia la reconstrucción de un espacio personal de vida y de las mediaciones políticas y sociales que la protegen”.

La postura del autor coincide con la de Acosta (2005:149), quien plantea que la reconfiguración de la democracia y la ciudadanía debe partir del sujeto, como fundamento de universalismo concreto, donde la lógica de la exclusión se transforme en una lógica de inclusión, postulándose axiológicamente la vida humana en todas y cada una de sus expresiones como un valor central de la democracia, exigiendo el postulado del sujeto necesitado y la puesta en marcha de una racionalidad reproductiva.

Según Acosta (2005:150) es necesario sentir, pensar y actuar local y globalmente en términos de radicalidad democrática; expresa que sólo se construye democracia y ciudadanía si se aplican procedimientos y mecanismos que sean genuinamente democráticos en todos los espacios posibles; la sustentabilidad democrática debe operar tanto en los procedimientos, como en el núcleo de la identidad democrática, así como, la reciprocidad en la relación de los espacios a nivel a nivel nacional, regional y local.

De esta manera, Acosta (2005:151) expresa que deben plantearse escenarios donde se pueda liberar el sujeto: ese sujeto que es uno y son los otros, dentro de una versión intersubjetiva e incluyente, propone que las nuevas democracias responderán a los nuevos ordenes de vida que debieran conquistar día a día nuevos espacios.

Sobre esta perspectiva, Martín (1999:15-44) plantea que la profundización de la democracia debe pasar por la apertura y el fortalecimiento de espacios para que los sectores civiles desempeñen un papel activo y protagónico en la solución de sus necesidades; la presencia activa de los ciudadanos será realmente significativa en la medida en que constituyen y construyan un proyecto alternativo de sociedad, donde el núcleo de esta propuesta, esté determinada por una dimensión ética, ya que la vida comunitaria puede concretar la dimensión ética y la realización en un vivir solidario: “Este modo de vivir corresponsablemente y comunicativamente, pasa por construir proyectos sectoriales específicos que realizando bienes particulares, contribuyan al bienestar social”.

El desafío para la sociedad civil parece convertirse en el vivir solidario de noción de experiencia y ello se muestra como posible mediante la actuación

educativa que conduzca al progresivo fortalecimiento de los mecanismos de autoconocimiento, autovaloración y autoafirmación. Ello implica y desemboca en el reforzamiento de la autoconfianza de los grupos sociales en sus propias capacidades protagónicas para la transformación del segmento de la totalidad social al cual pertenecen y, progresivamente para el despliegue de nuevas formas de liderazgo capaces de estimular, sostener y darle continuidad a este protagonismo con efecto para toda la sociedad.

La definición y formulación de acciones orientadas a satisfacer las necesidades, que partan de la confluencia entre Estado y sociedad civil, de forma tal que logre un efecto de trascendencia e integración, en la consecución del bienestar social, que los oriente hacia la realización de una sociedad más humana, ubica el terreno propio de un nuevo proyecto político; a partir de la tarea de equilibrar, enriquecer y orientar el conjunto de proyectos sectoriales, se construyen como proyecto propio de una comunidad, unida en el reconocimiento de su origen común, su historia, mestizaje, interculturalidad, de sus necesidades y valores comunes, y de su destino común, que se produce a sí misma en un obrar democrático, pluralista y abierto.

También se encuentran valores éticos en la política como es la tolerancia, la inclusión y la autonomía, siendo la tolerancia un valor ético de la democracia, donde por medio de este canal se puede construir consensos entre los actores políticos, manteniendo de esta manera los niveles de gobernabilidad. Atendiendo a estas consideraciones, Salazar (2005:08) señala que a la tolerancia individual se le suma la tolerancia pública que va más allá de la ciudadanía, porque exige a los actores y cuerpos políticos dialogar entre grupos sociales, entre asociaciones, entre unidades colectivas y comunidades. Así mismo, al gobierno le toca el turno de aceptar y practicar el diálogo con comunidades étnicas, grupos de desplazados, de género, ampliando a otros campos de la esfera de la vida social, la búsqueda de acuerdos y la aceptación de las diferencias.

Con referencia a la inclusión esta es parte constitutiva de la participación plural, asociándose la pluralidad a la acción y condición humana propia de la vida política, donde se da el intercambio de experiencias, relaciones sociales, lazos identitarios que hacen que los sujetos en la gestión pública construyan sus propias iniciativas.

Los planteamientos señalados anteriormente aportan constructos teóricos y categorías conceptuales sobre las diversas formas de la democracia, que dejan en evidencia la necesidad que existe de repensar la democracia, partiendo del reconocimiento de las iniciativas ciudadanas, de los movimientos sociales, estudiantiles, indigenistas, ecológicos, feministas, culturales y, todas las acciones que aportan diariamente y llenan de contenidos simbólicos, representaciones e imaginarios colectivos al poder político. En la democracia se entretajan relaciones intersubjetivas que orientan, guían, e impulsan la iniciativa de los ciudadanos y de los actores sociales enmarcados en los escenarios de la esfera civil y colectiva.

En este sentido, se debe incorporar de manera activa a la sociedad civil con el firme y convincente propósito que ésta asuma los contenidos simbólicos, para alcanzar tales fines; es preciso superar la visión restringida y normativa del concepto de Estado y ceder espacio público a lo social.

Conclusión

Según la revisión documental que se efectuó sobre la democracia, se puede concluir que la mayoría de los autores consultados coinciden en la crítica que hacen al liberalismo y capitalismo, por haber concebido a la democracia como un mero régimen político, cuyos elementos básicos son la ciudadanía, representatividad y la limitación del poder, y al Estado sujeto a los intereses burocráticos y a la racionalidad y validez natural y necesaria del orden universal.

La propuesta de casi todos los autores investigados gira en torno a cómo el sistema capitalista ha colocado ataduras ideológicas y racionales que no han permitido un develamiento total de ese universalismo abstracto en el cual se ha desarrollado la democracia. En tal sentido, la democracia se ha reducido a un sentido de legitimación institucional, congelándola en una dimensión jurídico-política, generando un retroceso e involución, ya que los gobiernos hacen que estos mecanismos se conviertan únicamente en afirmaciones o declaraciones recogidas en los cuerpos y órganos constitucionales y jurídicos.

Muchos autores plantean que el Estado está condicionado por una red de relaciones sociales que se estructuran a partir de la forma en que se organiza el trabajo y a la vez está inmerso en una red global; por lo tanto

no se puede cambiar el mundo por medio del Estado, ya que el fracaso de las revoluciones así lo han demostrado.

El fenómeno de la globalización pone en evidencia la turbulencia socio-política que está viviendo el planeta, encontrándose la democracia en una encrucijada que atañe a la política pública, el ejercicio de la política, la gobernabilidad y la conflictividad social, condiciones que deben ser abordadas desde el replanteo del modelo de Estado y la reconfiguración de la democracia, ya que ésta debe construirse y partir del propio sujeto, donde se encuentren los principios de la subjetividad democrática y los sujetos democráticos que son la posibilidad de democratización de las nuevas democracias, llamadas a ser el orden en el que todos puedan vivir, incluyendo y procurando niveles aceptables de gobernabilidad, que no sólo se establezcan elecciones libres para lograrlo, sino que se generen niveles de participación ciudadana, donde los actores, sujetos y movimientos sociales tengan la oportunidad de construir nuevos escenarios políticos que partiendo de las prácticas sociales y cotidianas puedan alcanzar altos niveles de satisfacción ciudadana, superando necesidades y demandas sociales, educativas, culturales, productivas que mejoren la calidad de vida, bajo un régimen universalmente incluyente de derechos humanos.

Referencias

- Acosta, Y. (2005). *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Prospectiva crítica desde América Latina*. Editorial. Nordan Comunidad. Montevideo, Uruguay. pp.287.
- Bobbio, N. (1987). *Estado, gobierno, sociedad. Contribución a una teoría general de la política*. Plaza & Janes Editores. Traducción Española. Barcelona. España. pp.192.
- Cansino, C. (2008). *La muerte de la Ciencia Política*. Premio Ensayo. Editorial Sudamericana. Argentina. pp.348.
- Combella, R. (1990). *Estado social de derecho, crisis y renovación*. Editorial Jurídica Venezolana. Caracas, Venezuela. pp. 40.
- Chalbaud, R. (1993). *Estado y política*. Editado por el Consejo de Publicaciones. Universidad de los Andes. Mérida, Venezuela. pp. 471.
- Guevara, Pedro (1997). *Estado Vs Democracia*. Oficina de Publicaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Caracas, Venezuela. pp.135.

- Martin, V. (1999). *Historia, comunicación y política en América Latina*. Editorial Sinamaica. Maracaibo, Venezuela. pp. 102.
- Mires, F. (1996). *La Revolución que nadie soñó, o la otra posmodernidad*. Editorial Nueva Sociedad. Caracas, Venezuela. pp. 183.
- Resnick, P. (2007). *La democracia del siglo XXI. Argumento de la política*. Pensamiento Crítico. Pensamiento Utópico. Editorial Artrópodos. Barcelona, España. pp.190.
- Salazar, R. (2003). *La fragilidad democrática en América Latina*. Texto Publicado en el Libro Democracia en Riesgo en América Latina. Colección Insumisos Latinoamericanos. pp.28.
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia. El debate contemporáneo*. Editorial Alianza. Madrid, España. pp. 311.
- Touraine, A. (1998). *Igualdad y diversidad. Las nuevas tareas de la democracia*. Editorial Fondo de Cultura Económica. México. pp. 95.
- Uvallé, R. (2007). "Institucionalidad, eficacia y desafíos de la democracia". *Revista del CLAD. Reforma y Democracia*. N° 38. Caracas. Venezuela. pp. 135-161.